



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
SOLICITUD DEL REGISTRO GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en Autorización del Registro que se otorga a las empresas prestadoras de Servicios dedicadas a la Recolección, Traslado, Aprovechamiento y Disposición final de Residuos de Manejo final de Residuos de Manejo Especial, a efecto de regular su actividad.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 1.1. FRACCIÓN III, 1.2, 1.3, 1.6 FRACCIONES I,V,IX,X,XI,XII Y 1.9;2.1,2.2 FRACCIONES I,II,III,XVI Y XXII,2.4,2.5,2.6,2.8 FRACCIONES XVII, XXXII, XXXIX Y XL, 2.137, 2.138, 2.149 FRACCIONES XIV Y XVI, 2.164, FRACCIÓN II, 2.165 FRACCIÓN III 2.166, 2.167, 2.168 FRACCIONES I, II Y III</p> <p>REGLAMENTO DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIONES XII, XIV,XVI, XIX,XX,XXIII,XXVII,XXXII Y XXXIII, 52 FRACCIONES IV, Y XII, 53, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 311, 312 FRACCIONES I,II,III, 314, 327, 328, 329, 352, 353, 356 Y 359.</p> <p>REGLAMENTO DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIONES IV, V Y VI ARTICULOS, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 54, 57, 61, 63 Y 64.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Registro Generador de Residuos de Manejo Especial		VIGENCIA: Un Año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB: No Aplica	
			<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Establecimientos Comerciales, Industriales y Prestadores de Servicios			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
<p>1.- Llenar debidamente el formato denominado "Solicitud del Registro Generador de Emisiones Contaminantes al Ambiente, forma 212110000-TE-01B".</p> <p>2.- Escrito dirigido a la Dirección General, en hoja membretada de la empresa o persona física y del Representante Legal y/o propietario, solicitando el registro.</p> <p>3.- Tipo y cantidad mensual de Residuos de Manejo Especial</p> <p>4.- Datos de los prestadores de servicios que recolectan los Residuos de manejo Especial (Registro vigente)</p> <p>5.- Comprobante de salida y destino de los Residuos de Manejo Especial</p> <p>6.- Reciclamiento y Tratamiento de Residuos de Manejo Especial</p> <p>7.- Tipo y cantidad de Residuos de manejo Especial que se reciclan</p> <p>8.- Resultados de análisis de laboratorio de los Residuos que se transforman en No peligrosos al ser tratados o aquello que estando en el listado de Residuos Peligrosos de la Norma correspondiente se demuestre mediante análisis de laboratorio y Certificación de la Autoridad Federal que No son peligrosos.</p>		ORIGINAL	COPIA(S)	<p>Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 1.1. Fracción III, 1.2, 1.3, 1.6</p> <p>Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículos 1, 2, 3, 4 fracciones IV y VI</p>	
		X	X		
		(Para cotejo)	(Copia de todos los documentos)		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

PERSONAS MORALES			
<p>1.- Llenar debidamente el formato denominado "Solicitud del Registro Generador de Emisiones Contaminantes al Ambiente, forma 212110000-TE-01B".</p> <p>2.- Escrito dirigido a la Dirección General, en hoja membretada de la empresa o persona física y del Representante Legal y/o propietario, solicitando el registro.</p> <p>3.- Tipo y cantidad mensual de Residuos de Manejo Especial</p> <p>4.- Datos de los prestadores de servicios que recolectan los Residuos de Manejo Especial (Registro vigente)</p> <p>5.- Comprobante de salida y destino de los Residuos de Manejo Especial</p> <p>6.- Reciclamiento y Tratamiento de Residuos de Manejo Especial</p> <p>7.- Tipo y cantidad de Residuos de manejo Especial que se reciclan</p> <p>8.- Resultados de análisis de laboratorio de los Residuos que se transforman en No peligrosos al ser tratados o aquello que estando en el listado de Residuos Peligrosos de la Norma correspondiente se demuestre mediante análisis de laboratorio y Certificación de la Autoridad Federal que No son peligrosos.</p>	<p>ORIGINAL</p> <p>X</p> <p>(Para cotejo)</p>	<p>COPIA(S)</p> <p>X</p> <p>(Copia de todos los documentos)</p>	<p>Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 1.1. Fracción III, 1.2, 1.3, 1.6</p> <p>Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículos 1, 2, 3, 4 fracciones IV y VI</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	ORIGINAL	COPIA(S)	No Aplica
OTROS			
No Aplica	ORIGINAL	COPIA(S)	No Aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE	20 Minutos Aprox.	TIEMPO DE RESPUESTA	30 Días Hábiles
VIGENCIA	Un año		
COSTO	En los términos del Artículo 102 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No se otorga el permiso a generadores de Residuos de Manejo Especial, a los generadores de Residuos que se transformen en Residuos Peligrosos de aquellos que estén en el listado de Residuos Peligrosos de la NOM-052-SEMARNAT-2005 Aplicable también para el Registro de Prestador de Servicio en Materia de Recolección, Traslado, Aprovechamiento y Disposición final de Residuos de Manejo Especial.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE		DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. ERNESTO ALONSO ESPINOSA	
DOMICILIO:	CALLE: Av. Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	México Nuevo	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza
C.P.:	52966	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
55	3622- 8667	No Aplica	No Aplica	No Aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFERICA, VENTANILLA ÚNICA DE GESTIÓN			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	Vía Gustavo Baz Prada		NO. INT. Y EXT.:
				2160
COLONIA:	La Loma		MUNICIPIO:	Tlalneantla de Baz
C.P.:	54060	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a 15:00 Hrs.
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
55	5366 8264, 5366 8265	No Aplica	No Aplica	prevencionatmosferica.ret@edomex.gob.mx
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Municipios de la Región			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud y revisión de documentos?			
RESPUESTA:	En las oficinas de la Dirección de Medio Ambiente			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué teléfonos me pueden dar información acerca de los trámites que debo hacer?			
RESPUESTA:	Al teléfono 3622 8667			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En dónde más se puede ingresar la documentación, aparte de la Dirección de Medio Ambiente?			
RESPUESTA:	Por oficialía Común de partes, ubicada en el Ayuntamiento			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No Aplica				

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		23 / FEB. / 2017.
C. FERNANDO HERNÁNDEZ GARCIA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	C. ERNESTO ALONSO ESPINOSA DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	

2016
EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA